Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 2093

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 A LOS CONTRATOS MAG N° 69/2021 Y 114/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 396.437".**

Asunción, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Nota de fecha 27 de diciembre de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación; el Dictamen D.C./A.L. N° 387/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 582/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1660/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, solicita la ampliación de monto del Contrato al 20%, del llamado LPN ID N° 396.437 "Adquisición de Equipo Informáticos para dependencias del MAG", puntualmente al Contrato 69/2021 adjudicada a la Empres Data Lab S.A. del Items N° 1 – PC de Escritorio Intermedia Tipo 2, como así también del Contrato N° 114/2021 adjudicada a la Empresa Office Compu S.A. del Item N° 3 Notebook Intermedia. Dicho pedido obedece a la necesidad de contar con esos equipos y así dotar a varias dependencias con una herramienta de trabajo que contribuya al desempeño de las funciones; y actualización del parque informático muy desfasado.

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 387/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su Conclusión expresa: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de Monto que está dentro del 20% del monto total adjudicado conforme a los Contratos MAG N° 69/2021 y 114/2021, a realizarse a través de Adenda N° 01 al Contrato N° 69/2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma DATA LAB S.A. (Item N° 01 – PC de Escritorio Intermedia Tipo 2) por el* ***Monto Total de Gs. 221.612.170 (Guaraníes doscientos veintiún millones seiscientos doce mil ciento setenta) IVA incluido*** *desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Adenda N° 01 Contrato N° 114/2021 suscrito entre el Ministerio de agricultura y Ganadería (MAG) y la Firma OFFICE COMPU S.A. (Item N° 03 – Notebook) por el* ***Monto Total de Gs. 64.607.010 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil diez) IVA incluido,*** *desde el 01 de enero del 2022, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, en el marco del llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" – bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 05/2021 – ID N° 396.437, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la conformidad de la Firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes a lo mejor parecer, para la aprobación y suscripción de la Adenda N° 01/2021 a los Contratos N° 69/2021 y 114/2021, vía Resolución Ministerial".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°. 2093

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 A LOS CONTRATOS MAG N° 69/2021 Y 114/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 396.437".**

Que, por Providencia D.C. N° 582/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen D.C./A.L. N° 387/2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 y la Nota por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC) del MAG de fecha 27 de diciembre de 2021, donde solicita la ampliación del monto de Contrato MAG N° 69/2021 y 114/2021 hasta el 20% del monto total del Contrato y vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones, a través de Adenda 01/2021 de los Contratos mencionados y otras documentaciones respaldatorias que avalan el presente procedimiento a fin de Aprobar la ampliación de Monto del 20% del monto total adjudicado en los mencionados Contratos.

Que, por Nota DGAF N° 1660/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco de la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, conforme a la Providencia DC N° 582/2021, solicita la emisión de la Resolución Ministerial que:

1°) **AUTORICE** la suscripción de **Adenda N° 01/2021 a los siguientes Contratos:**

a) MAG N° 69/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma DATA LAB S.A., (Item N° 01 - PC de Escritorio Intermedia Tipo 2) ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 221.612.170 (Guaraníes doscientos veintiún millones seiscientos doce mil ciento setenta) IVA incluido, desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y,

b) MAG N° 114/2021 suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma OFFICE COMPU S.A., (Item N° 03 – Notebook) ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs 64.607.010 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil diez).IVA incluido, desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" reza: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente".*

"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello" (sic).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°. 2093

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2021 A LOS CONTRATOS MAG N° 69/2021 Y 114/2021, AL LLAMADO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG"* **ID N° 396.437".**

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR la suscripción de **Adenda N° 01/2021 a los siguientes Contratos:**

a) MAG N° 69/2021, suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma DATA LAB S.A., (Item N° 01 - PC de Escritorio Intermedia Tipo 2) ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs. 221.612.170 (Guaraníes doscientos veintiún millones seiscientos doce mil ciento setenta) IVA incluido, desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones; y,

b) MAG N° 114/2021 suscrito entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), y la Firma OFFICE COMPU S.A., (Item N° 03 – Notebook) ampliando el monto por el 20% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de Gs 64.607.010 (Guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos siete mil diez).IVA incluido, desde el 01 de enero de 2022 hasta el cumplimiento total de las obligaciones, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir el contrato y verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar todos los trámites que correspondan, a través de la Dirección de Contrataciones, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Abog. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG